I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 06 de febrero de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1743__/

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELIZABETH ELENA ARRIAGADA ARAYA, Rut [redacted]8-6, Grado 12, Planta - Administrativa, 2 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para los días lunes 30 de enero y martes 31 de enero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud , Grado 12, Planta no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Betty Bravo Rojas

ALCALDE

***Impreso por: mariaela rubin muñoz-06/02/2017-14:12:13

776FA88C9BD4232776AC4E9AC4FBEC55